

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 29 de Mayo de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 29 de Mayo del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1277-2018-D/FCS.- Callao; 29 de Mayo del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 141-2018-EPE-ESPEC/FCS de fecha 29 de mayo del 2018, de la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional mediante el cual remite la **Nueva Propuesta del Jurado Examinador**, fecha y hora, para sustentación de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, mediante Resolución de Decanato N°1019-2018-D/FCS, se designa el Jurado Examinador de Sustentación de Tesis para Optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, programada para el día 07 de mayo del 2018; asimismo habiéndose designado a la Lic.Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho como Presidenta, no fue posible la realización de dicho proceso de sustentación, por encontrarse la Presidenta del Jurado Examinador con licencia por descanso médico.

Que, en sesión de Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 14 de Mayo del 2018, se revisó la solicitud de designación de nuevo Jurado Examinador, formulada por las Tesis, acordándose proponer la reconfirmación del Jurado Examinador.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º. **RECONFIRMAR** el Jurado Examinador de la Tesis, titulada: “**PRINCIPALES FACTORES Y LA CONTINUIDAD DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 6 MESES, QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA, DE JUNIO A OCTUBRE 2016**”, para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de **Salud Pública y Comunitaria**, de los licenciados: **KAREN YANETTE MALASQUEZ ROLDAN** y **JOSE ENRIQUE VERA MUENTE**; designado mediante Resolución de Decanato N°1019-2018-D/FCS de fecha 24 de abril del 2018, quedando reconfirmado según lo siguiente:

Dra. Ana Maria Yamunaque Morales	Presidenta
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	Secretaria
Mg. Ines Luisa Anzualdo Padilla	Vocal
Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez	Suplente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

- 2º. Reprogramar, el proceso de la Sustentación de la Tesis para el Viernes 01 de Junio del 2018 en el horario de 16:00 a 17:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 3º. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SAZALAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica